

Proyecto de Ley N° 1143/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN EL ECOSISTEMA MARINO MAR PACÍFICO TROPICAL EN EL PERÚ

El Grupo Parlamentario **FRENTE AMPLIO POR LA JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD**, a iniciativa del Congresista **HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; propone el proyecto de ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN EL ECOSISTEMA MARINO MAR PACÍFICO TROPICAL DEL PERÚ**

**Artículo 1.- Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad y utilidad pública la creación de un Área Natural Protegida en el Ecosistema Marino Mar Pacífico Tropical del Perú, con la finalidad de proteger una muestra representativa del ámbito marino de mayor diversidad del país, única en el mundo y que sostiene la tercera parte de la pesca artesanal del Perú.

**Artículo 2.- Área Natural Protegida**

Declarase de necesidad y utilidad pública la creación de un Área Natural Protegida de Mar Pacífico Tropical del Perú, ubicada entre los departamentos de Piura y Tumbes y comprende un área total de 116 139.95 ha, dividida en cuatro sectores: la Isla Foca (29 589.08 ha), El Ñuro & Cabo Blanco (16 235.49 ha), los Arrecifes de Punta Sal (18 538.90 ha) y el Banco de Máncora (51 776.48 ha).

**Artículo 3.- Implementación**

Dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigor, el Poder Ejecutivo implementa lo dispuesto en la presente Ley, estableciendo la delimitación geográfica del Área Natural Protegida de Mar Pacífico Tropical del Perú.

#### Artículo 4.- Derechos Adquiridos

La Creación del Área Natural Protegida en el Ecosistema Marino Mar Pacífico Tropical del Perú, respeta los derechos reales adquiridos con anterioridad a su establecimiento, en armonía con los objetivos y fines para los cuales ésta ha sido creada. Tampoco limita, restringe o prohíbe el uso razonable, autorizado y supervisado conforme a Ley, de los recursos que en ella existen.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

##### Primera.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

##### Única.- Derogatoria

Derogase o déjese sin efecto, las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.



HERNANDO CEVALLOS FLORES  
Congresista de la República



MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA  
Directivo Portavoz Grupo Parlamentario  
El Frente Amplio por Justicia, Vida y  
Libertad



Z. REYMUNDO LAPA INGA  
Congresista de la República



Ing. ROGELIO R. TUCTO CASTILLO  
Congresista de la República



MARCO ARANA ZEGARRA  
Congresista de la República



HUMBERTO MORALES RAMIREZ  
Congresista de la República



EDILBERTO CURRO LOPEZ  
Congresista de la República



ORACIO ANGEL PACORI MAMANI  
Congresista de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 05 de ABRIL del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1143 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA.

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## I. EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Áreas Naturales Protegidas son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país<sup>1</sup>, encontrándose el Estado obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas<sup>2</sup>.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza- UICN define a las áreas protegidas como: "Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados<sup>3</sup>.

Entre sus características podemos citar<sup>4</sup>:

- Constituyen Patrimonio de la Nación y son de Dominio Público, por lo que es el Estado quien ejerce la titularidad sobre las mismas, no siendo así posible su adjudicación en propiedad a los particulares.
- Se establecen con carácter definitivo.
- Se respetan los derechos reales adquiridos con anterioridad al establecimiento de un Área Natural Protegida, sin embargo, el ejercicio de los mismos debe hacerse en armonía con los objetivos y fines para los cuales ésta ha sido creada (por necesidad cabe la imposición de limitaciones).
- En caso de transferencia de derechos de propiedad al interior de las mismas, el Estado tiene la primera opción de compra.
- Se inscriben en Registro de Áreas Naturales, Resolución del Superintendente Adjunto de los Registros Públicos N° 028-2012-SUNARP-SA, que aprueba la Directiva N° 01-2012-SUNARP-SA, que regula la inscripción de las Áreas Naturales Protegidas y demás actos inscribibles relativos a éstas en el Registro de Áreas Naturales.

---

<sup>1</sup> Ley N° 26834, Ley de Areas Naturales Protegidas

Artículo 1.- La presente Ley norma los aspectos relacionados con la gestión de las Areas Naturales Protegidas y su conservación de conformidad con el Artículo 68 de la Constitución Política del Perú.

**Las Areas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.**

Las Areas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.

<sup>2</sup> Constitución Política del Perú

Artículo 68°.- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

<sup>3</sup> <https://www.iucn.org/es/regions/am%C3%A9rica-del-sur/nuestro-trabajo/%C3%A1reas-protegidas/%C2%BFqu%C3%A9-es-un-%C3%A1rea-protegida>

<sup>4</sup> Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

## TIPOS DE ÁREAS PROTEGIDAS, CATEGORÍAS Y NIVELES<sup>5</sup>

Las áreas protegidas se identifican y clasifican por sus objetivos de manejo. Estos, normalmente, están asociados a las estrategias de conservación preponderantes que justificaron la elección de dicho espacio como área protegida.

- a. **Áreas de uso indirecto:** Permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. No permiten la extracción de recursos naturales, ni modificaciones y transformaciones del ambiente natural.  
Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.
- b. **Áreas de uso directo:** Permiten el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos, definidos por el plan de manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área. Son áreas de uso directo las Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de Protección, Cotos de Caza y Áreas de Conservación Regionales.

## CATEGORÍAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

En cuanto a las categorías de nivel nacional, el artículo 22 de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece las siguientes:

- a. **Parques Nacionales:** áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas.
- b. **Santuarios Nacionales:** áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico.
- c. **Santuarios Históricos:** áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país.
- d. **Reservas Paisajísticas:** áreas donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales.
- e. **Refugios de Vida Silvestre:** áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios

<sup>5</sup> Pedro Solano, Legislación y conceptos aplicables a las áreas naturales protegidas en el Perú. Revista de la Facultad de Derecho de la PUCP. Pág. 147

de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.

- f. Reservas Nacionales: áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.
- g. Reservas Comunales: áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades.
- h. Bosques de Protección: áreas que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger contra la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ellos se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.
- i. Cotos de Caza: áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.

Las áreas naturales protegidas, además de su categorización deben ser zonificadas de acuerdo a sus requerimientos y objetivos, pudiendo tener zonas de protección estricta y acceso limitado, cuando así se requiera<sup>6</sup>.

#### **LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS PUEDEN CONTAR CON DISTINTAS ZONAS:**

a. Zona de Protección Estricta (PE): Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original.

En estas Zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente, y excepcionalmente, la investigación científica.

b. Zona Silvestre (S): Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.

c. Zona de Uso Turístico y Recreativo (T): Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y, que por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación, así como infraestructura de servicios

<sup>6</sup> Artículo 23 de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas

necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados.

d. Zona de Aprovechamiento Directo (AD): Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo, de acuerdo al Art. 21 de la presente Ley.

e. Zona de uso Especial (UE): Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.

f. Zona de Recuperación (REC): Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza.

g. Zona Histórico-Cultural (HC): Define ámbitos que cuentan con valores históricos o arqueológicos importantes y cuyo manejo debe orientarse a su mantenimiento, integrándolos al entorno natural. Es posible implementar facilidades de interpretación para los visitantes y población local. Se promoverán en dichas áreas la investigación, actividades educativas y uso recreativo, en relación a sus valores culturales.

## **ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE MAR PACÍFICO TROPICAL PERUANO, NECESIDAD DE SU CREACIÓN E IMPORTANCIA**

En principio es necesario señalar que una Zona reservada es un estatus transitorio, es un espacio seleccionado para la conservación de la diversidad biológica y que requiere estudios complementarios para definir la extensión y categoría que le correspondería como área protegida. En la práctica, la mayoría de áreas protegidas establecidas en los últimos quince años pasaron por un período previo como zonas reservadas. Los procesos de categorización han definido casi siempre que las zonas reservadas se conviertan en una o más áreas naturales protegidas del Sistema Nacional, aunque nada impide que la categorización determine también un área de nivel regional. En algunos casos la categorización ha significado también la liberación de áreas que no forman parte de las áreas protegidas que finalmente se definen<sup>7</sup>.

El Sistema se complementa con otros dos niveles<sup>8</sup>:

- Subnacional: Áreas de conservación regionales. Se establecen sobre áreas que teniendo importancia para la conservación de la diversidad biológica no califican para ser declaradas como áreas de nivel nacional, es decir son áreas en las que el interés para su conservación corresponde a un nivel departamental o regional.

---

<sup>7</sup> Op. cit. Pág. 147 a 149

<sup>8</sup> Ibid. Pág. 149, 150

- **Ámbito privado:** son las áreas de conservación privadas. Son áreas de propiedad individual o colectiva con valores para la conservación de la diversidad biológica y cuyo propietario, voluntariamente, decide imponerle cargas o condiciones de uso para conservar dichos predios y solicita al gobierno su reconocimiento como tales

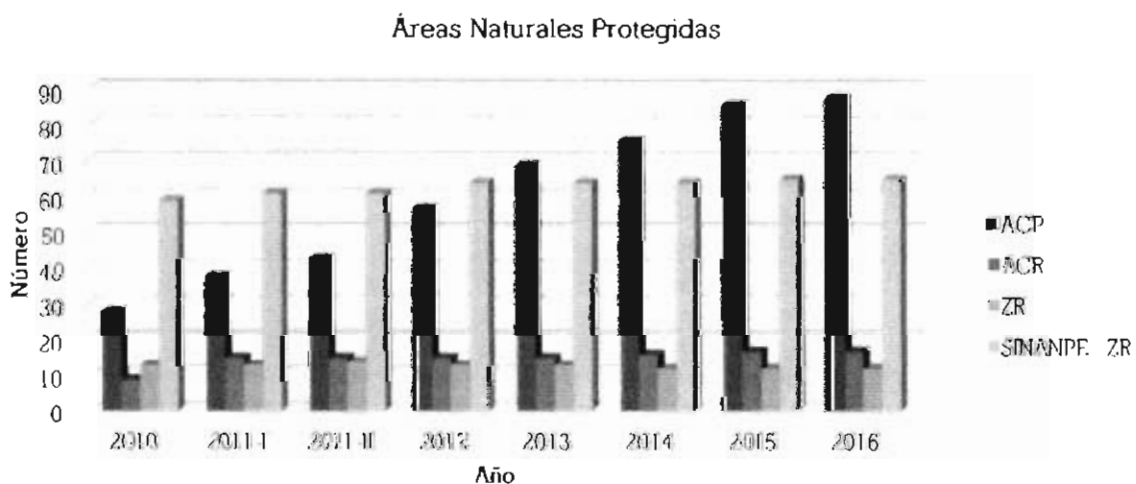
Como se ha señalado las Zonas Reservadas son áreas establecidas de una manera provisional o transitoria, requiere estudios técnicos previos para determinar la importancia y potencialidad para ser declarada como área natural protegida, se encuentra sujeta a un proceso de evaluación que determinará su categorización definitiva y extensión.

Son Zonas de Amortiguamiento aquellas zonas adyacentes a las Areas Naturales Protegidas del Sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida. El Plan Maestro de cada área definirá la extensión que corresponda a su Zona de Amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las Zonas de Amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida<sup>9</sup>.

En ella, la autoridad del área protegida ejerce un rol promotor y de buen vecino, procurando alentar las actividades compatibles o sugeridas por el reglamento y desalentar, mediante el convencimiento, las actividades no compatibles<sup>10</sup>.

En los siguientes cuadros podemos ver el proceso evolutivo de las áreas naturales protegidas, desde el año 2010 al 2016 y el número de áreas naturales protegidas del 2011 al 2016:

### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ANP EN EL PERÚ (2010-2016)



Fuente: Ministerio del Ambiente, Áreas Naturales Protegidas del Perú. Conservación para el desarrollo sostenible. Pág. 32

<sup>9</sup> Artículo 25 de la ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas

<sup>10</sup> Op. cit Pág. 152



### NÚMERO DE ANP EN EL PERÚ (2010-2016)

COBERTURA	SINANPE - ZR	ZR	ACR	ACP	TOTAL
2011-I	16 002 996,01	3 545 775,53	2 405 558,82	175 105,45	22 129 435,81
2016	17 950 840,36	1 505 920,77	2 799 006,36	302 719,79	22 530 983,16

Fuente: Ministerio del Ambiente, Áreas Naturales Protegidas del Perú. Conservación para el desarrollo sostenible. Pág. 32

En nuestra nación, en las costas de Piura y Tumbes, confluyen las corrientes marinas fría y cálida, generando la más alta diversidad del mar peruano, conocido como Mar Pacífico Tropical Peruano, alberga una diversidad biológica de altísima importancia socio-económica, es un valioso bastión contra la amenaza del cambio climático y un espacio vital para desarrollar la productividad biológica y pesquera del país. En él se encuentra una gran diversidad de especies de ballenas y es el hábitat de alimentación de especies amenazadas, como las tortugas marinas y decenas de criaturas que la ciencia apenas acaba de descubrir; también alberga especies endémicas, como gorgonias y esponjas; o, amenazadas, como el caballito de mar y el petrel de Galápagos; pero, sobre todo, es una zona prioritaria para garantizar el uso sostenible de los recursos marinos como el mero, la merluza, cabrilla, cachema y otros, para las futuras generaciones<sup>11</sup>.

Estudios científicos permitieron identificar cuatro (04) ámbitos prioritarios para conservar 116 139,95 ha., de un ecosistema no representado actualmente dentro del SINANPE, además de incrementar en 28,75 % el área marina incluida actualmente en las Áreas Naturales Protegidas de nuestro país para su conservación no, como se concibió inicialmente como Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano<sup>12</sup>; sino, como un Área Natural Protegida<sup>13</sup> y que comprende:

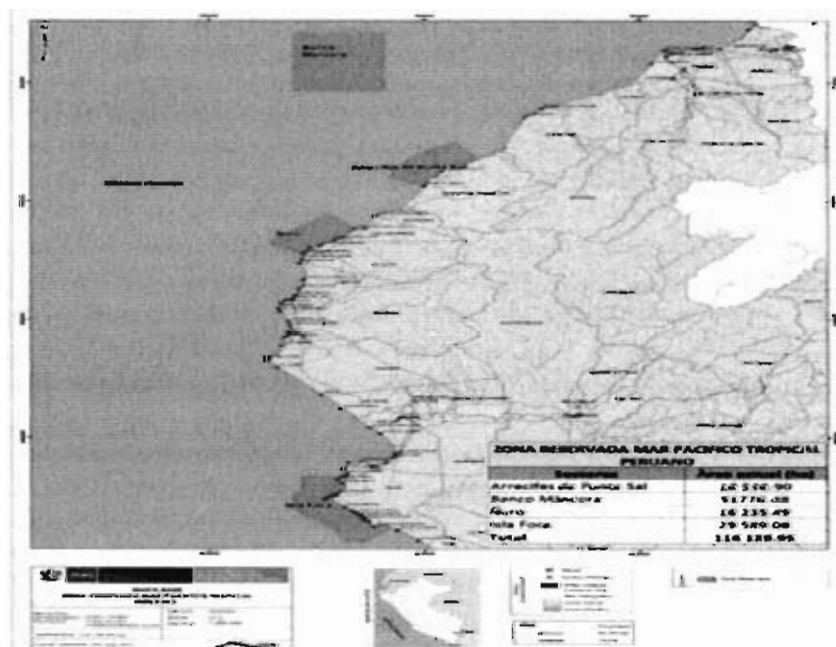
- Isla Foca: ubicada en Paita, Piura, con una extensión de 29 589.08 ha. Se constituye como la muestra de la zona de transición entre las aguas del Pacífico Sur Oriental Templado y del Pacífico Oriental Tropical que presenta parte de un ámbito terrestre donde se puede apreciar la única población de lobo fino marino de Galápagos, pingüinos de Humboldt, golondrinas de la tempestad (presente solo en cinco islas de la costa peruana), entre otros animales. Se concentran especies de superficies tropicales. También se encuentra bancos de peces e invertebrados de interés comercial, entre los que se encuentra la cachema, cabrilla, guitarra, lenguado, caracol piña, caracol de dos puntas, mero murique, calamar, pez cirujano, entre otros

<sup>11</sup> Ministerio del Ambiente, Áreas Naturales Protegidas del Perú. Conservación para el desarrollo sostenible. Pág. 51.

<sup>12</sup> Op. cit. Pág. 50

<sup>13</sup> Op. cit.

- Arrecifes de Punta Sal: Canoas de Punta Sal, Contralmirante Villar, Tumbes, con una extensión de 18 538.90 ha  
Ámbito que recibe solo aguas tropicales, de relieve submarino, con formaciones rocosas constituidas por arrecifes rocosos que protegen muchas especies que son importantes para otras comunidades marinas como los ostiones o mullo de importancia cultural y comercial. También presenta un fondo arenoso donde se ha registrado la mayor población a nivel nacional de caballitos de mar, especie que se encuentra protegida tanto por la legislación nacional (R. M. N.º 306-2004-PRODUCE), como por la internacional. Se encuentran esponjas marinas, corales y moluscos, zona de pesca de cabrilla, mero murique, bonito, fortuna, robalo y langosta verde.
- El Ñuro & Cabo Blanco: ubicada en Los Órganos y El Alto - Talara, Piura, con una extensión de 16 235.49 ha  
Es la primera zona de alimentación y refugio de tortugas verdes y de las poco comunes tortugas carey (ambas son especies en peligro). De junio a noviembre se lleva acabo el cortejo, el apareamiento, la reproducción y la lactancia de la ballena jorobada (categorizada en como Vulnerable según la UICN), que migra desde la Antártida. El fondo rocoso es hábitat del Mero Murique, pez de importancia económica que se encuentra en disminución y en donde maduran los ejemplares juveniles, zona de pesca de merluza.
- Banco de Mancora: se ubica en Zarumilla, Tumbes, con una extensión de 51 776.48 ha  
Conformada por una montaña submarina que favorece el afloramiento de nutrientes, base para el desarrollo de una gran riqueza biológica en la zona constituyéndose en ámbito de alimentación de especies de aves como el Albatro y petrel de Galápagos, que se encuentran amenazadas; de tortugas y cetáceos migrantes y de reproducción de peces como el "suco" y "tollo blanco", también se ubican mero, cojinova, lenguado, corvina, pez espada, atún, perico, de interés comercial.



Fuente: Informe Sectoriales 4, Ambiente. Áreas Naturales Protegidas del Perú Conservación para el desarrollo sostenible. Pág. 52

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), presentó la propuesta de creación de la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano, se ubica frente a las costas de Piura y Tumbes y tiene una extensión de **116,139.95 hectáreas**, con el fin de conservar el área que presenta la mayor diversidad biológica del mar peruano para su aprovechamiento sostenible, en cumplimiento de la normativa vigente sobre Áreas Naturales Protegidas por el Estado y de los compromisos internacionales asumidos por el país, hecho que fue destacado por el entonces Ministro del Ambiente Manuel Pulgar-Vidal, quien al ser entrevistado en RPP, el 18 de marzo del año 2016, hacía referencia a la presentación de la propuesta, su importancia refiriendo que **"Lo que propone SERNANP es que tengamos un Paracas en el norte. De hecho, en el sur la Reserva Nacional de Paracas ha permitido la protección y el mantenimiento de los crustáceos y moluscos, además de una industria turística importante"**, señaló además que: "...el SERNANP envió esta propuesta al MINAM, para que sea debatido por el Comité Viceministerial (CCV). **"Si los viceministros coinciden en aprobarlo, se elevará la propuesta al Consejo de Ministros"**<sup>14</sup>.

Pedro Gamboa, Ex Jefe del Sernanp, señaló que se trata de áreas prioritarias para la conservación por la alta diversidad de especies que allí existen y son hábitats particulares que albergan especies claves, de distribución restringida, endémicas, amenazadas. Además, presenta zonas vulnerables y frágiles en los espacios que constituyen áreas de reproducción y cría de especies, así como zonas de refugio y alimentación de especies en migración. Son espacios con características necesarias para garantizar la productividad biológica de estos ecosistemas"

El biólogo marino Yuri Samuel Hooker Mantilla<sup>15</sup> conocedor y explorador de las profundidades de nuestro océano comprendido entre Piura y Tumbes, es una de las voces más autorizadas para hablar sobre la realidad de nuestro océano. Tiene documentales sobre la vida marina en la Isla Foca y otro sobre Punta Illescas; un cortometraje The Tropical Sea of Peru: a Paradise for Hope, que realizó en cooperación con los conservacionistas Eduardo Salcedo y Nina Pardo, logró una mención honrosa en el Blue Ocean Film Festival & Conservation Summit, realizado en Florida, EE.UU, que exhibe la belleza del Mar Tropical del Perú, comprendido entre Piura y Tumbes, con un extensión de 116 mil hectáreas del mar distribuidas en cuatro áreas naturales: la Isla Foca, El Ñuro & Cabo Blanco, los arrecifes de Punta Sal y el banco de Máncora y la

<sup>14</sup> <http://www.minam.gob.pe/notas-de-prensa/ministro-del-ambiente-anuncia-la-possible-creacion-de-una-zona-reservada-ubicado-en-el-rico-oceano-pacifico-tropical/>

<sup>15</sup>[http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do;jsessionid=0a57f731d8f19e91a96dd3446392?id\\_investigador=3179](http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do;jsessionid=0a57f731d8f19e91a96dd3446392?id_investigador=3179)

#### Ficha de Registro en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores- DINA

Especialista en biodiversidad submarina, censos de fauna, evaluación de recursos, ictiología amazónica, estudios de impacto ambiental en ambientes acuáticos. Amplia experiencia en taxonomía de peces e invertebrados Marinos. Dirección de proyectos de investigación a lo largo del litoral peruano, lagos altoandinos y amazónicos, así como en mares polares (Antártica y el Ártico). Buzo científico con más de 2200 horas de buceo. Fotógrafo y camarógrafo submarino. Actualmente jefe del Laboratorio de Biología Marina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y coordinador de los cursos de Ictiología, Biología Marina y Zoología de Invertebrados. También trabaja desde el 2010 como especialista de la Unidad Marino Costera del SERNANP-MINAM. Proyectos actualmente en ejecución: a) Proyecto ESPER (Esponjas del Perú) ejecutado por el Royal Belgian Institute of Natural Sciences, Laboratorio de Biología Marina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Museum d'Histoire naturelles de Genève y Museu Nacional Rio de Janeiro. b) Proyecto "Equinodermos del Perú" desarrollado por el laboratorio de Equinodermos (Universidad Autónoma de México) y el Laboratorio de Biología Marina de la UPCH. c) Proyecto "Opistobranquios del Perú" ejecutado por el Laboratorio de Biología Marina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Colección Zoológica Nacional, Munich, Alemania. d) Proyecto "Gorgonias del Perú". Laboratorio de Biología Marina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Smithsonian Tropical Research Institute, Centro de Investigación en Ciencias Marinas y Limnología Universidad de Costa Rica.

importancia de crear un área reservada para protegerla de la pesca ilegal. "En esta zona hay más del 70 % de la biodiversidad de todo nuestro litoral; dos de cada tres pescados que se consumen en el Perú provienen de este lugar", afirma sobre este ecosistema único en el mundo, donde confluyen dos corrientes marinas: la Peruana o de Humboldt y la del Pacífico Tropical, que: "Podría ser el mayor centro turístico marino del país"<sup>16</sup>

**El Mar Pacífico Tropical fue incluido en la lista de 76 sitios marinos de mayor importancia biológica que brindan esperanza al mundo (denominados Hope Spots). "Es un lugar de esperanza", sostiene Nina Pardo, quien trabajó junto a Hooker en el documental The Tropical Sea of Peru: a Paradise for Hope.**

**El Gobierno Regional de Piura a través del Oficio N° 126-2016/GRP-100000, respalda la creación de la Zona Reservada Mar Pacifico Tropical Peruano, impulsada por el Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), con el objetivo de proteger la rica biodiversidad marina del norte del país. Según el documento, se señala que el Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2013-2016, ha considerado en el norte peruano el Eje Estratégico de Recursos Naturales, Biodiversidad, Gestión Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastre, la cual avala dicha propuesta<sup>17</sup>.**

El alcalde distrital Jhonny Tinedo Marchan, mediante oficio, manifestó su respaldo a esta propuesta, asegurando que con su creación se conservará la rica diversidad marina que acoge esta parte del mar pacífico peruano, que incluye especies muy importantes para el consumo humano "y que se están viendo en peligro debido a la falta de una gestión adecuada de los recursos". "En ese sentido, creemos que la creación de un área natural protegida en la zona sería de beneficio tanto de la biodiversidad como de la población". Su creación contribuirá no solo a la recuperación de la pesca, sino que también pondrá en valor los valores paisajísticos y otros naturales que se prestan para el turismo<sup>18</sup>.

También han manifestado su acuerdo con la propuesta, el senador estadounidense Sheldon Whitehouse<sup>19</sup>, los gremios de pescadores artesanales y buzos de puertos y caletas de Piura, el embajador de Estados Unidos en Perú Brian Nichols y la ONG estadounidense "Defensa Ambiental Amazónica"<sup>20</sup>. También el actor Ted Danson, miembro de la Organización OCEANA, que busca la protección y restauración de los océanos del mundo<sup>21</sup> e incluso artistas del género musical como el vocalista de la

<sup>16</sup> <http://soloparaviajeros.pe/razones-para-crear-la-zona-reservada-mar-pacifico-tropical-peruano/>

<sup>17</sup> <http://www.andina.com.pe/Agencia/noticia-resaltan-apoyo-piura-a-creacion-reserva-mar-pacifico-tropical-605284.aspx>

<sup>18</sup> <http://www.sernanp.gob.pe/noticias-leer-mas/-/publicaciones/c/municipalidad-distrital-de-los-organos-se-une-a-iniciativa-180402>

<sup>19</sup> Op.cit. Pág. 55. "Given Peru's growing efforts in both marine and terrestrial conservation, including its great progress in combatting illegal logging and trade, this new reserve would fit well in Peru's environmental strategy. [...] I look forward to the official designation of the TPSR and the continued cooperation between our countries on this and other global environmental issues.

Traducción: "Teniendo en cuenta los crecientes esfuerzos de Perú, tanto en conservación marina y terrestre, incluyendo su gran avance en la lucha contra la tala ilegal y el comercio, esta nueva reserva encajaría bien en la estrategia ambiental del Perú. [...] Esperando la designación oficial de la ZR Mar Pacífico Tropical Peruano y la continua cooperación entre nuestros países en este y otros problemas ambientales globales".

<sup>20</sup> Op.cit.

<sup>21</sup> Op.cit.

banda **Maná, Fher Olvera**, se dirigió al expresidente Ollanta Humala para pedirle que declare como área marina protegida el **Mar Pacífico Tropical**<sup>22</sup>.

Sebastián Silva, biólogo y Gerente General de Pacífico Adventures, operador turístico, especializado en excursiones marinas que tiene el propósito de realizar turismo responsable que funcione como herramienta para la conservación de las riquezas naturales del mar del Perú, manifiesta su acuerdo e importancia de crear la zona reservada Mar Pacífico Tropical, señalando que, **a diferencia del Pacífico Tropical en otros países, el que se encuentra en el Perú se caracteriza por una alta productividad**. El área comparte un importante número de especies marinas y alberga una gran biodiversidad, pero su extensión en el territorio peruano posee una característica muy particular: el encuentro con una corriente súper productiva como la corriente fría de Humboldt. La zona de convergencia de corrientes genera lo que en ecología se denomina un ecotono, una zona de encuentro entre dos ecosistemas claramente diferenciados, en la que no se fiscaliza la pesca, se da la pesca de arrastre para capturar langostinos, que implica una depredatoria pesca incidental con desembarcaderos clandestinos visibles, en invierno que llegan bolicheras desde Paita, Pimentel, Callao, para trabajar de forma ilegal, en áreas dentro de las 5 millas, y depredan arrecifes, capturan miles de juveniles de muchas especies. Existe explotación pesquera de alto impacto y además existe poca cultura de manejo de desechos. La basura va directo a las quebradas y cuando hay lluvias, todo va al mar; estos plásticos son confundidos por comida por muchas especies que al comerlos, mueren. En la zona tampoco existe un sistema de desagüe adecuado. **La explotación pesquera y la contaminación están llevando este ecosistema al colapso**, la depredación atenta contra la sostenibilidad alimenticia, **siendo urgente la creación de la zona reservada, porque estamos deteriorando nuestro medio ambiente a pasos agigantados, estamos empobreciendo los ecosistemas, hay especies que ya no se ven**. De Pacífico Tropical en el Perú se tiene una pequeña extensión en el extremo norte y no se cuenta con un área protegida, su creación es la solución absoluta, pero es un primer paso que va a contribuir a preservar la zona. Muchas personas no son conscientes que el alimento de origen marino que llega a los mercados proviene de aquí. **Con la creación de la zona reservada se protegería la biodiversidad marina y varios lugares con gran potencial para el turismo, además se fomentarán mayores investigaciones**, tan necesarias en la zona. Crear esta área protegida es una medida urgente y necesaria<sup>23</sup>.

La iniciativa para la creación de la Zona Reservada, contó a con el apoyo de múltiples instituciones públicas y privadas. De acuerdo a una reciente encuesta urbano-rural de IPSOS, el 91 % de encuestados declaró que se encuentra a favor de declarar al mar de la costa norte del Perú (frente a Piura y Tumbes) como ANP para asegurar el manejo sostenible de sus recursos marinos y promover el turismo de naturaleza en dicha zona. Asimismo, luego del proceso participativo llevado a cabo por el SERNANP, y en el cual participaron los gremios de pescadores artesanales, la autoridad regional y local se reafirmó el apoyo a la creación de esta zona reservada. La encuesta fue aplicada entre el 16 y 18 de febrero de 2016, a una muestra de 1 012 personas<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> <http://canaln.pe/actualidad/mana-fher-le-envia-este-mensaje-video-ollanta-humala-n228176>

<sup>23</sup> <http://www.pucp.edu.pe/climadecambios/index.php?tmpl=artbio&id=2017>

<sup>24</sup> Op.cit. Pág. 54

Entre las principales razones que sustentaban la necesidad e importancia de crear la Zona Reservada Mar Pacífico Tropical Peruano, tenemos<sup>25 26</sup>:

- Se constituirá en la primera área protegida 100% marina.
- Conservación de una muestra representativa de un ámbito que alberga la más alta diversidad de todo el mar peruano.  
Se ha registrado que alrededor del 70% de la biodiversidad asociada a fondos rocosos y el 75% de los equinodermos de todo el país se encuentra en la zona del Pacífico Oriental Tropical.
- Permitirá recuperar la riqueza de esta zona que viene siendo afectada por actividades ilegales  
Su creación contribuirá a la conservación de espacios que constituyen áreas de hábitat de especies amenazadas como las tortugas marinas y decenas de criaturas que la ciencia apenas acaba de descubrir, así como de reproducción, cría, refugio y migración de especies, en especial aquellas de importancia económica, necesarias para garantizar y mejorar la productividad biológica, lo que afecta a pescadores artesanales por la pesca ilegal que se desarrolla en la zona y pone en riesgo la sostenibilidad del área, permitiendo combatir la pesca ilegal y sostener la pesca para evitar la depredación del recurso, mediante la investigación que se realizará en ella, permitirá conocer el desarrollo de las especies, de qué talla están, qué peso tienen, saber el momento de proceder a la pesca o si es mejor esperar un crecimiento mayor recomendando una veda.
- La investigación permitirá conocer especies desconocidas las que se registrarán. Por dar un ejemplo la caballa que es tan popular en nuestra mesa, nadie sabe su ciclo de reproducción, no la han trabajado, no la han estudiado ni la han investigado. Un pescado que siendo tan popular necesitamos saber su ciclo de reproducción, sus bancos dónde están. El mero es un punto incluso más difícil de tocar porque hay especies de mero que ya están desapareciendo, como es el caso de los más grandes de 50 kilos, cada vez es más difícil de encontrar. El pescado de mejor calidad de todos, para poder rehabilitar su crecimiento y no perder para siempre varias especies. Lo mismo la cabrilla, el cabrillón.
- También la investigación permitirá conservar la producción hidrobiológica para las siguientes generaciones, es hacer estudios, ver impactos ambientales que podrían ser producidos en dicha zona por alguna otra actividad extractiva, contribuyendo a ver si hay algún derrame, alguna contaminación en el mar, investigar la marea roja que aparecen cada cierto tiempo y mata todo.
- Permitirá desarrollar su potencial turístico, contribuyendo a enfrentar el cambio climático y el Fenómeno El Niño y a que el Perú avance en cumplimiento de su compromiso internacional de conservación y manejo efectivo del 10% de las

<sup>25</sup> <http://www.oefa.gob.pe/somospacificotropical6k/marpacifico6k>

<sup>26</sup> <http://eltiempo.pe/wp-content/uploads/2016/10/Semana-091016.pdf>

áreas costeras y marinas al 2020, en virtud de la meta 11 Aichi<sup>27</sup> y del objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU<sup>28</sup>.

- Permitirá reducir la brecha de representatividad, contribuyendo al cumplimiento de compromisos internacionales

El Perú solo cuenta con 3 áreas marino-costeras protegidas, que representan al ecosistema de la corriente de Humboldt:

- La Reserva Nacional de Paracas,
- La Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y la
- Reserva Nacional San Fernando.

El ecosistema Pacífico Tropical aún no está representado en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la creación de esta área llenaría este vacío.

- El Mar Pacífico Tropical se ha convertido en el bastión hidrobiológico para la seguridad alimentaria del Perú al ser la zona más rica en producción hidrobiológica, albergando a más del 70% de especies marinas de nuestro mar<sup>29</sup>. Según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), dos de cada tres pescados que se consumen en el Perú provienen de este ecosistema<sup>30</sup>, por lo que tiene un impacto directo en seguridad alimentaria, en la alimentación popular para bajar los índices de desnutrición que aún padecemos.
- Es un ecosistema único en el mundo, en el que confluyen dos corrientes marinas: la Peruana (o de Humboldt) y la del Pacífico Tropical.
- La Zona Reservada atraerá el apoyo de recursos de otras naciones y de la cooperación internacional.

---

<sup>27</sup> A través de la Resolución Legislativa 261181 del 30 de abril de 1993, el Gobierno Peruano ratificó el Convenio de Diversidad Biológica. En la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en octubre del 2010 en Nagoya, Japón, en su decisión X/2 se adoptó un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica revisado y actualizado, que incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En la Meta 11 se establece: "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios." (<https://www.cbd.int/sp/targets/>).

<sup>28</sup> Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos. Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible." (<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>).

<sup>29</sup> Yuri Hooker. "El largo camino para proteger el paraíso Submarino".

<sup>30</sup> <https://www.sophimania.pe/medio-ambiente/naturaleza-y-animales/pera-ecosistema-del-mar-pacifico-tropical-esta-en-peligro-video/>

- El interés de los turistas debido a los atractivos para el turismo de naturaleza viene en crecimiento, por ejemplo el avistamiento de ballenas, lobos marinos, tortugas marinas, entre otros, la pesca deportiva y otros deportes acuáticos.
- También han incrementado su afluencia turística las playas ubicadas frente a la propuesta principalmente Yacila, La Isilla, La Tortuga, Colán, Cabo Blanco, Los Órganos, Máncora, Punta Sal, Punta Mero, Acapulco, Zorritos, Puerto Pizarro y Bocapán.
- El gran potencial ecoturístico, para el manejo de recursos como fuente de desarrollo turístico generará puestos de trabajo, importantes ingresos económicos a la población local, llevándolos al desarrollo sostenible.

Existen Zonas Reservadas similares en Chile, Ecuador, Colombia y el Presidente Barack Obama creó una Zona Reservada extensa al noreste de Hawái, la mayor zona protegida del planeta y que abarca en total más de 1,5 millones de kilómetros cuadrados de tierra y mar, lo que implica que hay un interés mundial en la conservación de los océanos, en puntos muy importantes.

Las empresas de hidrocarburos o gas ven a la Zona reservada como un freno a sus planes de inversión; sin embargo, la Zona Reservada solicitada no afecta las concesiones y contratos dados, el entonces ministro del Ambiente señaló que en esta zona marina del norte se respetarán aquellas concesiones dadas previamente a empresas de hidrocarburos y que es absolutamente compatible la conservación de nuestros recursos naturales con la industria extractiva, mientras que la zona pesquera de 5 millas continuará en pleno funcionamiento.

El expediente técnico para el reconocimiento de la Zona Reservada reconoce claramente que el ámbito de la propuesta es también una zona con alto potencial de hidrocarburos y con lotes petroleros en operación. Conforme a lo que establecen la Constitución y las leyes, la creación de ZR o ANP respetan los derechos preexistentes, sin afectar la estabilidad jurídica de las empresas que operan en la zona (Propiedad, posesión, concesiones, entre otros). Por lo que, no se afectarían los derechos de exploración o explotación petrolífera preexistentes, al igual que los Estudios de Impacto Ambiental de los lotes petroleros superpuestos, previamente aprobados. Siendo el objetivo del área conservar la diversidad biológica mediante su aprovechamiento sostenible, es claro que su futura categorización como un área de uso directo, no generará una incompatibilidad legal con la suscripción de posibles nuevos contratos de hidrocarburos en la zona. El establecimiento de la ZR busca armonizar la explotación limpia de hidrocarburos, la pesca sostenible y la conservación de la naturaleza, lo cual será un ejemplo para el mundo entero de que en el Perú el desarrollo no está reñido con la planificación a largo plazo y el uso racional de nuestros recursos. Actualmente, existen cerca de 30 lotes de hidrocarburos que se superponen a ANP, y en ningún caso se han presentado limitaciones o conflictos, el ANP ha demostrado ser un espacio integrador que reduce conflictos sociales y favorece una gestión transparente para el beneficio de todos<sup>31</sup>.

De lo expuesto, se colige que hay un marcado y masivo apoyo a la creación de la Zona Reservada de Mar Pacífico Tropical, la que, como hemos visto es un estatus transitorio, un espacio seleccionado para conservar la diversidad biológica y que necesita de

---

<sup>31</sup> Op. cit. Pág. 53-54



estudios complementarios para definir la extensión y categoría final que le correspondería como área protegida. Sin embargo, creemos que, existen una serie de estudios e informes que sustentan la creación no, como Zona Reservada, sino como un Área Natural Protegida, con carácter definitivo, como Patrimonio de la Nación, ejerciendo el Estado titularidad sobre ella, respetando los derechos reales adquiridos con anterioridad a su establecimiento como Área Natural Protegida, y que se ejercen en armonía con los objetivos y fines para los cuales ésta se crea.

Estamos convencidos que nuestra propuesta, contará con el apoyo de quienes se han pronunciado a favor de la creación de la zona reservada, en tanto que, no se propone un estatus transitorio, sino como ya se ha señalado un estatus definitivo, contando con los beneficios que la Ley de Áreas Naturales Protegidas le otorga.

Creemos que se tratará de un área protegida de uso directo, permitiendo el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales y que los usos y actividades que se desarrollen en ella deben ser compatibles con los objetivos del área, como Reserva Nacional, destinada a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre y como se ha señalado permiten el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente.

El Mar Tropical del Pacífico de Perú, el último nueve de septiembre en el Congreso Mundial de la Naturaleza, celebrado en Honolulu, Hawái, Mission Blue y la UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza<sup>32</sup>, fue designado como uno de los 14 nuevos Puntos de Esperanza<sup>33</sup>, siendo actualmente 76 en todo el mundo. Estos nuevos puntos, fueron evaluados por el Consejo conjunto Mission Blue/UICN, por sus excepcionales cualidades y en el que las candidaturas propuestas<sup>34</sup> <sup>35</sup> son sometidas a un evaluación científica muy rigurosa, más aún si se tiene en cuenta que, sólo tienen

---

<sup>32</sup> En: [www.iucn.org](http://www.iucn.org): La UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, ayuda a encontrar soluciones pragmáticas a los desafíos ambientales y de desarrollo más acuciantes que enfrenta el mundo de hoy. La labor de la UICN apunta a valorar y conservar la naturaleza, velar por una gobernanza justa y equitativa de su utilización, y aplicar soluciones basadas en la naturaleza a las grandes problemáticas mundiales relacionadas con el clima, los alimentos y el desarrollo. La UICN apoya la investigación científica, gestiona proyectos de campo en todo el mundo, y reúne a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las Naciones Unidas y el sector privado para desarrollar políticas, legislación y prácticas óptimas. La UICN es la organización medioambiental mundial más grande y más antigua del mundo, con cerca de 1300 Miembros gubernamentales y no gubernamentales y más de 15.000 expertos voluntarios en 185 países. La UICN cuenta con el apoyo de unos 1000 empleados repartidos en 45 oficinas y centenares de asociados del sector público, privado y de la sociedad civil en el mundo entero.

<sup>33</sup> Puntos de Esperanza: áreas marinas cruciales para la salud de los océanos y merecedoras de protección especial. son nuevas áreas que necesitan protección o áreas marinas protegidas ya existentes que requieren medidas de conservación reforzadas

<sup>34</sup> Carl Gustaf Lundin, Director del Programa Mundial Marino y Polar de la UICN, señala que el nuevo proceso de candidaturas para los Puntos de Esperanza permite a cualquier persona, en cualquier parte del mundo, presentar un área marina que reviste especial importancia para la población y es única en términos de conservación. "Ello significa que, por primera vez, la comunidad mundial tiene voz directa en materia de protección de los océanos." "Esta alianza entre Mission Blue y la UICN acerca de los Puntos de Esperanza tiene importantes repercusiones para la conservación comunitaria y permitirá a la gente protegerse directamente, dándoles la oportunidad de hacer oír su voz."

<sup>35</sup> En: [http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2016/09/publimetro\\_pdf-2016-09\\_p14.pdf](http://www.actualidadambiental.pe/wp-content/uploads/2016/09/publimetro_pdf-2016-09_p14.pdf): El resultado fue posible gracias a la nominación propuesta por Eduardo Salcedo, de la organización de conservación marina Follow E.G.S., de la mano del biólogo Yuri Hooker y de Nina Pardo, gerente general de la ONG Ecopesca.

protección menos del 4% de los océanos, haciéndolos vulnerables a la explotación, contaminación, depredación.

La Dra. Sylvia Earle, fundadora de Mission Blue, felicitó al país y resaltó la importancia de proteger esta zona "Estoy muy contenta de anunciar el reconocimiento obtenido por el Perú ya que creo que inspirará a los peruanos a ver su mar con mucho respeto, y sabiendo que las personas alrededor del mundo apoyamos que esta área se proteja de manera oficial"<sup>36</sup>.

Por su parte, Pedro Solano, Director Ejecutivo de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), señaló que la inclusión del Mar Pacífico Tropical Peruano en la lista de Puntos de Esperanza evidencia la importancia y el reconocimiento mundial sobre el rol de esta zona para la diversidad biológica marina, la salud de los océanos, la seguridad alimentaria en el planeta y el futuro de sus habitantes.

## II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

- Es un ecosistema único en el mundo, en el que confluyen dos corrientes marinas: la Peruana (o de Humboldt) y la del Pacífico Tropical.
- Se constituirá en la primera área protegida 100% marina, generando múltiples beneficios: permitirá combatir la pesca ilegal, su efecto negativo en los pescadores artesanales que pone en peligro la seguridad alimentaria, recuperando y conservando la diversidad biológica, generando beneficios sociales y económicos a través del uso sostenible de sus recursos, como la pesca.
- El Mar Pacífico Tropical es un bastión hidrobiológico para la seguridad alimentaria del Perú al ser la zona más rica en producción hidrobiológica, al albergar más del 70% de especies marinas de nuestro mar. Según la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), dos de cada tres pescados que se consumen en el Perú provienen de este ecosistema, por lo que tiene un impacto directo en seguridad alimentaria, en la alimentación popular para bajar los índices de desnutrición que aún padecemos, garantizando que los stocks pesqueros no peligren y se recuperen para garantizar la sostenibilidad alimentaria.
- Contribuirá a enfrentar el cambio climático y el Fenómeno El Niño y a que el Perú avance en el cumplimiento de su compromiso internacional de conservación y manejo efectivo del 10% de las áreas costeras y marinas al 2020, en virtud de la meta 11 Aichi y del objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
- Conservar y proteger la más alta biodiversidad de todo el mar peruano, recuperar la riqueza de la zona que viene siendo afectada por actividades ilegales, contribuyendo a la conservación de espacios que constituyen áreas de hábitat de especies amenazadas como las tortugas marinas - y decenas de criaturas recientemente descubiertas-, así como de reproducción, cría, refugio y migración de especies, en especial aquellas de importancia económica, necesarias para garantizar y mejorar la productividad biológica, lo que afecta a pescadores artesanales por la pesca ilegal que se desarrolla en la zona y pone en riesgo la sostenibilidad del área, permitiendo combatir la pesca ilegal y sostener la pesca

<sup>36</sup> En: <http://www.actualidadambiental.pe/?p=40262>

para evitar la depredación del recurso, mediante la investigación que se realizará en ella, permitirá conocer el desarrollo de las especies, de qué talla están, qué peso tienen, saber el momento de proceder a la pesca o si es mejor esperar un crecimiento mayor o recomendar una veda.

- La investigación permitirá conocer y registrar especies desconocidas. Estudiar y conocer el ciclo de reproducción de la caballa, ubicación de sus bancos. En el caso del mero, hay especies de mero que ya están desapareciendo, como es el caso de los más grandes de 50 kilos, cada vez es más difícil de encontrar, para poder rehabilitar su crecimiento y no perder para siempre varias especies. Lo mismo la cabrilla, el cabrillón. Se conservará la producción hidrobiológica para las siguientes generaciones, analizar los impactos ambientales que podrían ser producidos en dicha zona por alguna otra actividad extractiva, contribuyendo a ver si hay algún derrame, alguna contaminación en el mar, investigar la marea roja que aparecen cada cierto tiempo y mata todo.
- Permitirá reducir la brecha de representatividad, contribuyendo al cumplimiento de compromisos internacionales

El Perú solo cuenta con 3 áreas marino-costeras protegidas, que representan al ecosistema de la corriente de Humboldt:

- La Reserva Nacional de Paracas,
- La Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y la
- Reserva Nacional San Fernando.

El ecosistema Pacífico Tropical aún no está representado en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la creación de esta área llenaría este vacío.

Complementa la representatividad del SINANPE al incorporar áreas correspondientes a la Provincia Biogeográfica Pacífico Oriental Tropical y su zona de transición entre las corrientes fría y cálida peruanas<sup>37</sup>.

- La creación del Área Natural Protegida atraerá el apoyo de recursos de otras naciones y de la cooperación internacional.
- Contribuye a enfrentar el cambio climático y el Fenómeno El Niño, teniendo como estrategia la protección de espacios claves de diversidad biológica para enfrentar las crisis por calentamiento de las aguas.
- Desarrollará el potencial turístico de la zona, el interés de los turistas debido a que los atractivos para el turismo de naturaleza viene en crecimiento, por ejemplo el avistamiento de ballenas, lobos marinos, tortugas marinas, golondrinas, entre otros, la calidez de sus aguas que resultan idóneas para la pesca deportiva y otros deportes acuáticos, por lo que es predecible que se incrementará la afluencia turística en las playas ubicadas frente a la propuesta principalmente

<sup>37</sup> <http://www.sernanp.gob.pe/noticias-leer-mas/-/publicaciones/c/sector-ambiente-ratifica-importancia-del-mar-pacifico-177298>

Yacila, La Islilla, La Tortuga, Colán, Cabo Blanco, Los Órganos, Máncora, Punta Sal, Punta Mero, Acapulco, Zorritos, Puerto Pizarro y Bocapán. El gran potencial ecoturístico, para el manejo de recursos como fuente de desarrollo turístico generará puestos de trabajo, importantes ingresos económicos a la población local, llevándolos al desarrollo sostenible.

- Se realizará una gestión integrada con las entidades competentes, la población local y el sector privado<sup>38</sup>.

### **III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

No modifica norma legal alguna.

Incorpora al espectro normativo una disposición legal de carácter declarativo, a fin que el Poder Ejecutivo, cumpla con establecer el área natural protegida de Mar Pacífico Tropical del Perú, ubicada entre los departamentos de Piura y Tumbes y comprende un área total de 116 139.95 ha, dividida en cuatro sectores: la Isla Foca (29 589.08 ha), El Ñuro & Cabo Blanco (16 235.49 ha), los Arrecifes de Punta Sal (18 538.90 ha) y el Banco de Máncora (51 776.48 ha).

### **IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

#### **I. Democracia y Estado de Derecho**

5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

#### **II. Equidad y Justicia Social**

10. Reducción de la pobreza
14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo
15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición

#### **III. Competitividad del País**

19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

#### **IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado**

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos
34. Ordenamiento y gestión territorial

---

<sup>38</sup> Op. cit